

# **UNTREF**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE TRES DE FEBRERO

SÁENZ PEÑA, 16 de diciembre de 2021

VISTO el expediente C.S. N° 037/21 del registro de esta Universidad por el que se tramita la adecuación del plan de estudios de la Maestría en Análisis Político en modalidad a distancia, y

## **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con los lineamientos políticos para su desarrollo, la Universidad Nacional de Tres de Febrero se encuentra abocada a la reorganización de su oferta educativa.

Que en dicha reorganización se prevé la implementación de acciones destinadas al mejoramiento de los proyectos formativos y a la flexibilización de los diseños curriculares de las carreras con las que cuenta esta Universidad.

Que la Maestría en Análisis Político en modalidad a distancia, cuya modificación se propone, ha sido creada por Resolución de este Consejo N° 006/21, junto con su reglamento.

Que en respuesta a una serie de observaciones efectuadas por la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria), resulta necesario agregar en el plan de estudios, dentro de la grilla del punto 5.1, la distribución de la carga horaria teórica y práctica en el dictado de las asignaturas, así como las correlatividades para el cursado de las asignaturas.

Que con respecto al reglamento, se modifica el inciso 3.1 referido a las funciones de la Dirección de la carrera, incorporándose los puntos a, b, c, d, y e, que contemplan lo relativo a la gestión técnico-pedagógica de la modalidad a distancia y su articulación con el SIED.

# **UNTREF**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE TRES DE FEBRERO

Que debido a ello, se agregan las siguientes funciones: a) Coordinar, evaluar y supervisar el proceso de enseñanza y aprendizaje y la implementación del plan de estudios de la carrera, en forma conjunta con la Dirección Académica de UNTREF Virtual; b) Supervisar el desarrollo académico bajo la modalidad a distancia, en forma conjunta con la Dirección Académica de UNTREF Virtual, con el fin de organizar y unificar criterios pedagógico-didácticos de la modalidad, evaluar el dictado de las asignaturas y consensuar mejoras de acuerdo a la normativa de implementación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED); c) Gestionar el proceso de producción de los recursos y materiales didácticos y la planificación de asignaturas y seminarios junto con la Coordinación Pedagógica de la carrera designada por UNTREF Virtual; d) Supervisar, junto con la Coordinación Pedagógica de UNTREF Virtual, la gestión de los cursos de capacitación docente en la modalidad a distancia, organizados por el Área Pedagógica de UNTREF Virtual; y e) Supervisar la elaboración, implementación y revisión de los planes de trabajo del equipo docente para el dictado de cada asignatura en el campus virtual, junto con la Coordinación Pedagógica de UNTREF Virtual.

Que han tomado intervención de su competencia la Comisión de Enseñanza y la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el inciso o) del artículo 25 del Estatuto Universitario; y los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO  
RESUELVE:

# **UNTREF**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE TRES DE FEBRERO

**ARTÍCULO 1º.-** Adecuar el plan de estudios de la Maestría en Análisis Político en modalidad a distancia; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Adecuar el reglamento de la Maestría en Análisis Político en modalidad a distancia; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuniquíese, dése la intervención pertinente al Ministerio de Educación, y archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N° 042/21**



Martín Kaufmann  
Vicerrector  
UNTREF

**ANEXO I**

**MAESTRÍA EN ANÁLISIS POLÍTICO**

**Modalidad a distancia**

**Creación abril de 2021**

**Modificación diciembre de 2021**

## 1. Caracterización General del Programa

**Denominación:** Maestría en Análisis Político

**Título a otorgar:** Magíster en Análisis Político

**Nivel académico:** Posgrado.

**Tipo de maestría:** Profesional.

**Modalidad:** A Distancia

**Tipo de plan de estudio:** Estructurado. Continuo.

**Duración del plan de estudios:** 2 años. 700 horas

**Marco Normativo:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Reglamento de Posgrados
- SIED: RESOL-2019-175-APN-SECPU#MECCYT

## 2. Fundamentación

La Maestría en Análisis Político busca proporcionar una formación superior capacitando al egresado para un abordaje integral del análisis de las principales instituciones, ideas y procesos de la política nacional. Se intenta satisfacer así una demanda profesional creciente respecto de la necesidad de profundizar el conocimiento de los fenómenos políticos en su compleja interrelación, sin descuidar su inserción internacional y las exigencias metodológicas propias de este nivel de posgrado.

Dado que la amplitud temática de una formación así planteada exige un recorte del objeto de estudio, el objetivo principal de la Maestría es brindar herramientas conceptuales y prácticas para el análisis político en tres dimensiones cruciales de la vida democrática: la organización y funcionamiento de los partidos políticos, el campo de las elecciones y encuestas de opinión pública, y el rol de los medios en la comunicación política. Por un lado, el abordaje de estos tópicos exige insertarlos en ciertos contextos teóricos e históricos relacionados con el diseño institucional, los sistemas electorales y la democracia de masas, tanto como con las ideologías y discursos que los sustentan, y también exige contemplarlos en el plano interdependiente del escenario internacional. De este modo el estudio y análisis de la política se enriquece con varias perspectivas disciplinares (historia, sociología electoral, comunicación, relaciones internacionales, filosofía política) para que el estudiante pueda proceder a un análisis integral de las relaciones entre los actores políticos,

partidarios y mediáticos, así como al diseño e interpretación de encuestas de opinión pública y de sistemas y resultados electorales.

Desde el ángulo profesional, la Maestría pretende que los alumnos puedan comprender los principales problemas abordados en la literatura relacionada con la temática de la carrera y proveer un diagnóstico sobre la realidad política actual a la luz de ese aprendizaje, para poder ofrecer servicios de dirección o asesoramiento en la creación, implementación u análisis de proyectos en el campo electoral, partidario y mediático, y desempeñarse en organismos públicos, privados, nacionales e internacionales.

Como antecedentes institucionales de esta maestría, la UNTREF cuenta con una Maestría en Metodología de la Investigación Social, que provee de contenidos curriculares en materia de teorías y análisis cualitativo de la vida social y política; una Maestría en Generación y Análisis de Información Estadística que ofrece contenidos curriculares en materia de interpretación y aplicación de datos cuantitativos, y la Maestría y Doctorado en Historia, con contenidos curriculares sobre los orígenes y la evolución de las ideas y realidades políticas abordadas en esta carrera.

### ***Fundamentación de la modalidad a distancia***

El sistema a distancia, creado por resolución del Consejo Superior N° 32/02, y la posterior creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia - SIED, aprobado por CONEAU N° EX-2018-16392943-APN-DAC#CONEAU-RESO UNTREF, responden a la necesidad de facilitar, en tiempo y espacio, el acceso a la formación aprovechando las nuevas posibilidades tecnológicas que ofrece la modalidad. Este sistema facilita la incorporación de docentes, en calidad de alumnos, a un programa formativo específicamente diseñado para quienes ven dificultada por motivos de distancia o carga laboral su participación en la modalidad presencial. La modalidad a distancia permite acceder a una formación profesional a quienes no cuentan con esa posibilidad por sus lugares de residencia. La UNTREF, viene llevando a cabo un importante desarrollo en el campo virtual desde el año 2002 y cuenta para concretarlo con recursos humanos, docentes de amplia formación y trayectoria, pedagogos e informáticos adecuados y con la capacidad tecnológica requerida.

En su calidad de carrera profesional a distancia, en el área de la ciencia política, la Maestría en Análisis Político constituye una oferta académica inédita en el país, con posibilidad de extender su área de influencia a otros países de habla castellana. Su aporte a la educación superior de posgrado será atender a las diversas necesidades en la formación de personas que se desempeñan en profesiones vinculadas a la política, permitiéndoles profundizar sus conocimientos y capacidades para insertarse mejor en el mundo profesional. De esta manera, la carrera espera poder contribuir al mejoramiento de la calidad profesional del análisis político.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Resolución Ministerial 2641-E/2017, el Plan de Estudios es idéntico al de la modalidad presencial, que fue aprobado por la Resolución del Consejo Superior de UNTREF N° 008/12. La carrera presencial fue acreditada dos veces por la CONEAU (Dict. N° 11.114/12 y Res. N° 189/2020).

### **3. Perfil y objetivos de la Maestría. Perfil de los egresados y competencias**

#### **3.1 Perfil de la Maestría**

El perfil de la Maestría es profesional, de acuerdo con la Resolución Ministerial N°160/11, porque se vincula específicamente con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de la profesión o el campo de aplicación profesional y a lo largo de su proceso de formación profundiza en competencias en vinculación con marcos teóricos disciplinares o multidisciplinares que amplían y cualifican las capacidades de desempeño en el campo de acción profesional.

#### **3.2 Objetivo general**

El objetivo general es proporcionar un nivel de formación avanzado en las disciplinas y temas relacionados con el análisis político, contribuyendo a profundizar el desarrollo profesional de sus graduados.

#### **3.3 Objetivos específicos**

La carrera persigue dos objetivos específicos:

- a) Brindar herramientas teóricas para el análisis de la organización y funcionamiento de los partidos políticos, el campo de las elecciones y encuestas de opinión pública, y la comunicación mediática.
- b) Brindar herramientas prácticas para que los estudiantes desarrollen las competencias y habilidades requeridas en el ámbito de su actuación profesional vinculada a la política.

#### **3.4 Perfil de los egresados y competencias**

La persona egresada de la Maestría en Análisis Político podrá desempeñarse en funciones profesionales como las siguientes:

- Analista política y electoral en organizaciones partidarias, consultoras, empresas de campañas electorales y de marketing político.
- Funcionaria de organismos públicos políticos-electorales, nacionales e internacionales.
- Analista política en medios de comunicación y organizaciones del tercer sector.

- Analista y asesora de empresas en sus relaciones con el gobierno, los medios y los partidos políticos.
- Capacitadora en educación para la ciudadanía.

En vista de este perfil, se admiten en la carrera egresados con título de grado en las carreras de Ciencias Políticas, Relaciones internacionales, Comunicación social, Periodismo, Sociología, Administración Pública, Psicología Social, Abogacía y Economía, entre otros.

#### 4. Condiciones de Admisión

La admisión de los postulantes se regirá por el Reglamento de Estudios de la UNTREF, el Reglamento de Posgrado de la UNTREF, por la Resolución del Consejo Superior N° 021/16 y por el Art. 4 del Reglamento de la carrera: “Ser egresados de universidades argentinas legalmente reconocidas con título de grado correspondiente a una carrera de duración no inferior a cuatro (4) años y de universidades del exterior que cumplan idéntico requisito”.

#### 5. Estructura Curricular

La carrera podrá cursarse en cuatro períodos cuatrimestrales, durante los cuales los alumnos tendrán que cursar y aprobar diez materias teórico-prácticas de 54 horas cada una, con total de 540 horas.

A esa carga horaria se suman 160 horas de investigación conducente a la realización del trabajo final, cuyas características deberán ajustarse a lo dispuesto por la normativa de Untref. La carga horaria total de la carrera es de 700 horas.

##### 5.1 Plan de Estudios

Código	Cuatri-mestre	Asignaturas	Horas			Correlatividades
			Teóricas	Prácticas	Totales	
1	I	<i>Teoría y Procesos Políticos I</i>	40	14	54	----
2	I	<i>Análisis Político I</i>	27	27	54	----
3	I	<i>Metodología del Análisis Político</i>	27	27	54	----
4	II	<i>Teoría y Procesos Políticos II</i>	40	14	54	1
5	II	<i>Análisis Político II</i>	27	27	54	2

6	III	<i>Escenario Político Internacional I</i>	32	22	54	----
7	III	<i>Teoría y Procesos Políticos III</i>	40	14	54	1 y 4
8	III	<i>Análisis Político III</i>	27	27	54	2 y 5
9	IV	<i>Escenario Político Internacional II</i>	36	18	54	----
10	IV	<i>Seminario de Tesis</i>	20	34	54	1 a 8
		Horas de Investigación	-----	-----	160	
		<b>Carga horaria total de la carrera</b>			<b>700</b>	

## 5.2 Contenidos mínimos de las asignaturas

### 1. *Teoría y Procesos Políticos I*

El objetivo de esta asignatura es estudiar las principales teorías y procesos políticos que sientan las bases del orden democrático moderno y que permiten comprender gran parte de las dinámicas política actuales: los procesos de organización del Estado nacional, las tensiones entre federalismo y centralización, los debates entre liberalismo y socialismo, el surgimiento de la burocracia, el sufragio universal y la construcción de las democracias a comienzos del siglo XX.

### 2. *Ánalysis Político I*

El objetivo de esta asignatura es enfocarse en uno de los actores centrales del orden democrático: los partidos políticos. Se estudian sus orígenes y evolución, con especial atención al caso argentino, y las funciones y estructura interna de las organizaciones partidarias actuales. Se proveen elementos de análisis de la vida partidaria nacional: las elecciones primarias, las alianzas electorales, el financiamiento electoral, y las tensiones entre las expectativas electorales, la performance y la gobernabilidad.

### 3. *Metodología del Análisis Político*

El curso presenta las principales herramientas metodológicas para un análisis científico de la política. Se analizan los fundamentos de una investigación básica y aplicada, se discuten los métodos experimentales, estadísticos, comparados y de caso para la realización de inferencias descriptivas y causales. Se revisan las diferentes metodologías y técnicas para el ejercicio profesional tales como estudios de opinión pública, el uso de datos para las decisiones gubernamentales, y la construcción de escenarios prospectivos.

### 4. *Teorías y Procesos Políticos II*

Este seminario busca examinar las críticas a los valores e instituciones de las democracias liberales y los fenómenos políticos surgidos de esas críticas hacia mediados del siglo XX. Se estudian las características de los movimientos políticos europeos y su impacto en las ideas y eventos de la política latinoamericana y nacional hasta los años setenta, con particular atención al caso del peronismo en la Argentina.

#### **5. Análisis político II**

El objetivo del curso es analizar los principales aspectos de la compleja relación entre política y medios de comunicación masiva, explorando literatura sobre formación de opinión e identidades a través de los medios, la confiabilidad de las fuentes de información y libertad de prensa, entre otros, así como la gestión de la empresa periodística a la luz de los avances tecnológicos y su impacto en la forma de hacer política. Se abordarán en particular las técnicas modernas de comunicación política, el rol de Internet en la movilización política y los límites y condicionantes del marketing político.

#### **6. Escenario Político Internacional I**

Se analizarán las teorías, debates y actores más destacados de la política internacional contemporánea. Se estudiarán los ejes de la política exterior de los Estados Unidos de Norteamérica, Europa y China, y su repercusión en la región latinoamericana y en la posición de los actores políticos en la Argentina.

#### **7. Teorías y Procesos Políticos III**

Esta asignatura apunta a reflexionar sobre algunos debates políticos contemporáneos. Se examinan los aportes de las principales corrientes y debates en el campo de la filosofía política contemporánea, señalando las diferentes lecturas y aplicaciones de tales teorías en las prácticas políticas. En particular se examina el modo y el alcance en que esas ideas inspiran los procesos políticos vinculados a la elaboración de los programas partidarios, la acción estatal legislativa, ejecutiva y judicial, los discursos electorales, y la comunicación mediática.

#### **8. Análisis Político III**

Esta asignatura profundiza la comprensión de los métodos cuantitativos y su aplicación a los procesos electorales y a las encuestas de opinión pública. Se abordan las técnicas para la realización de encuestas políticas y de qué manera se analizan e interpretan, así como la lectura de datos electorales y *polls* de opinión. En particular, se estudian casos puntuales sobre la medición de la

opinión pública-política en la Argentina, y la relación entre encuestadoras, corporaciones y dirigencia política.

#### **9. Escenario Político Internacional II**

Se abordarán la creación y evolución de las organizaciones internacionales de la segunda posguerra: las Naciones Unidas, y sus dependencias, los organismos regionales, los principales tratados multilaterales, así como algunos organismos no gubernamentales, principalmente en sus aspectos políticos relacionados con los fenómenos de la democratización, la asistencia y supervisión electoral, la protección y extensión de los derechos humanos, y la libertad de prensa, entre otros.

#### **10. Seminario de Tesis**

El seminario tiene por objetivo guiar a los estudiantes en la elaboración de los proyectos de trabajos finales de carrera, orientándolos en el proceso de la investigación y en la redacción del texto, con el fin de que demuestren haber adquirido una formación superior en lo relativo a los conocimientos teórico-prácticos y desarrollado competencias profesionales suficientes en el área disciplinar del análisis político.

##### **5.3. Trabajo Final y Horas de Investigación**

###### **5.3.1. Características**

El Trabajo Final consiste en el análisis de un tema o problema del campo disciplinar de la carrera, que demuestre la integración de los aprendizajes adquiridos en el proceso formativo, y la profundización de conocimientos y capacidades vinculados al campo profesional.

El Trabajo Final será individual, de carácter total o parcialmente escrito, y deberá ajustarse a lo dispuesto por la normativa vigente.

###### **5.3.2. Desarrollo y seguimiento**

Una vez aprobado el proyecto de Trabajo Final en el Seminario de Tesis, el desarrollo del Trabajo Final se realizará bajo la supervisión de un/una Director/a de Trabajo Final, quien acreditará las horas de investigación estipuladas en este plan de estudios al momento de avalar la versión final del Trabajo Final entregada a la Dirección de la carrera. La acreditación de las horas de investigación tomará en cuenta las actividades de búsqueda, consulta y análisis de fuentes

bibliográficas, así como la realización y/o el análisis de entrevistas, datos electorales y encuestas, y toda otra actividad de investigación conducente a la elaboración del Trabajo Final.

A fin de contribuir con la conclusión de los trabajos finales, la Dirección de la carrera efectuará el seguimiento de la elaboración de los mismos, pudiendo organizar actividades de seguimiento y/o solicitar informes de avance a los alumnos y directores.

## MAESTRIA EN ANÁLISIS POLÍTICO

### Modalidad a distancia

### REGLAMENTO

#### **1. Objetivos de la Maestría y perfil del egresado**

El objetivo general es proporcionar un nivel de formación avanzado para el análisis político de la vida democrática nacional, contribuyendo a profundizar el desarrollo profesional de sus graduados.

La carrera persigue dos objetivos específicos:

- a) Brindar herramientas teóricas para el análisis de la organización y funcionamiento de los partidos políticos, el campo de las elecciones y encuestas de opinión pública, y la comunicación mediática.
- b) Brindar herramientas prácticas para que los estudiantes desarrollen las competencias y habilidades requeridas en el ámbito de su actuación profesional vinculada a la política.

La adquisición de tales herramientas habilitará a la persona egresada para poder ofrecer sus servicios profesionales en la creación, implementación u análisis de proyectos en el campo electoral, partidario y mediático.

Las competencias profesionales podrán ser aplicadas a las siguientes funciones:

- Análisis político y electoral en organizaciones partidarias, consultoras, empresas de campañas electorales y de marketing político.
- Analista política en organismos públicos políticos-electorales, nacionales e internacionales.
- Analista política en medios de comunicación masiva u organizaciones del tercer sector (ONGs, sindicatos).
- Analista y asesora de empresas en sus relaciones con el gobierno, los medios de comunicación masiva y los partidos políticos.
- Capacitadora en educación para la ciudadanía.

#### **2. Estructura curricular**

El plan de estudios de la carrera contempla el cursado y la aprobación de todas las asignaturas y de un trabajo final de carrera que será evaluado por un jurado según los mecanismos determinados por el Reglamento de Posgrado.

El plan de estudios tiene una duración de cuatro cuatrimestres, y está estructurado en torno a un total de 540 horas de clase, a las que se suman 160 horas de tareas de investigación para alcanzar un total de 700 horas-carrera.

### **3. Autoridades**

#### ***3.1 Dirección***

La Maestría en Análisis Político (Modalidad A Distancia) estará conducida por un/a Director/a designado/a por el Rector de la Universidad, que desarrollará las siguientes funciones:

- a) Coordinar, evaluar y supervisar el proceso de enseñanza y aprendizaje y la implementación del plan de estudios de la carrera, en forma conjunta con la Dirección Académica de UNTREF Virtual.
- b) Supervisar el desarrollo académico bajo la modalidad a distancia, en forma conjunta con la Dirección Académica de UNTREF Virtual, con el fin de organizar y unificar criterios pedagógico-didácticos de la modalidad, evaluar el dictado de las asignaturas y consensuar mejoras de acuerdo a la normativa de implementación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).
- c) Gestionar el proceso de producción de los recursos y materiales didácticos y la planificación de asignaturas y seminarios junto con la Coordinación Pedagógica de la carrera designada por UNTREF Virtual.
- d) Supervisar, junto con la Coordinación Pedagógica de UNTREF Virtual, la gestión de los cursos de capacitación docente en la modalidad a distancia, organizados por el Área Pedagógica de UNTREF Virtual.
- e) Supervisar la elaboración, implementación y revisión de los planes de trabajo del equipo docente para el dictado de cada asignatura en el campus virtual, junto con la Coordinación Pedagógica de UNTREF Virtual.
- f) Coordinar las actividades de investigación y extensión con la colaboración docente y buscando articular la participación de los Maestrandos a través del Aula Virtual de Carrera, que tendrá a su cargo.
- g) Proponer al cuerpo docente para su designación por la Dirección de Posgrados.
- h) Realizar la entrevista de admisión de los aspirantes o designar a los docentes que las realizarán.

- i) Aprobar el Proyecto de Trabajo Final, la elección del/la directora/a, efectuar el seguimiento de la elaboración de los trabajos finales, y proponer el jurado evaluador para su designación por la Dirección de Posgrados de la Universidad.
- j) Controlar el cumplimiento de las obligaciones estatutarias y reglamentarias por parte de docentes y estudiantes de la carrera.
- k) Supervisar la gestión del personal administrativo.
- l) Coordinar la autoevaluación de la carrera.
- m) Impulsar la vinculación institucional.

### **3.2 Comité Académico**

El Comité Académico será designado por el Rector de la Universidad a propuesta de la Dirección de carrera y estará integrado por el/la directora/a, dos miembros que se desempeñen como profesores en la Universidad y dos miembros que se desempeñen como profesores de universidades externas o como profesionales vinculados con el campo disciplinar de la carrera.

Todos los integrantes del Comité Académico deberán acreditar antecedentes en sus respectivas áreas de desempeño.

Las funciones del Comité Académico son de tipo consultivo, y consisten en:

- a) Asesorar a la Dirección con vistas al mejoramiento continuo de la calidad de la carrera.
- b) Efectuar recomendaciones sobre las actividades de docencia, investigación y extensión.
- c) Colaborar en materia de vinculación institucional.
- d) Participar en la autoevaluación del posgrado.
- e) Evaluar el cumplimiento de los términos y requisitos establecidos por la normativa vigente aplicada a la carrera.

## **4. Admisión: requisitos, procedimiento y excepciones**

### **4.1 Requisitos**

Los ingresantes se regirán por el Título II- Capítulo 1, artículos 52, 54, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de Estudios de la UNTREF, y por los artículos 9 y 10 del Reglamento de Posgrado de la UNTREF que estipulan que podrán ser admitidos los egresados de

universidades argentinas legalmente reconocidas con título de grado correspondiente a una carrera de duración no inferior a cuatro (4) años y de universidades del exterior que cumplan idéntico requisito.

#### **4.2 Procedimiento**

Cada admisión será decidida por la Dirección de la carrera, tras la realización de una entrevista donde los postulantes presentarán su trayectoria académica, su experiencia profesional y otros antecedentes pertinentes al perfil de la carrera.

La entrevista estará a cargo de la Dirección de la carrera, o de los profesores que ésta designe a tal efecto, y se realizará mediante las tecnologías virtuales.

#### **4.3 Excepciones**

Todos los casos que no cumplan con los requisitos estipulados en el apartado 4.1 serán considerados admisiones excepcionales y se regirán por la Resolución del Consejo Superior N° 021/16.

### **5. Becas y equivalencias**

#### **5.1 Becas**

Al momento de la admisión, y al inicio del segundo año, los estudiantes podrán solicitar becas siguiendo el proceso estipulado en el Reglamento de Becas de la Universidad. Las becas se asignarán según los principios de mérito académico y necesidad económica.

Los docentes de la UNTREF así como sus graduados gozarán de un beneficio del 50% de los aranceles de la carrera.

Los alumnos podrán gozar de becas otorgadas por otras instituciones o aquellas que en el futuro ofrezca la Universidad.

#### **5.2 Equivalencias**

Los ingresantes podrán solicitar el reconocimiento de equivalencias, según lo estipulado en el Reglamento de Estudios de Untref (Cap. VII). Se entiende por equivalencia el reconocimiento de una asignatura con iguales contenidos mínimos, aprobada en otras maestrías acreditadas en el país o en el extranjero.

## **6. Aprobación de las asignaturas. Regularidad. Plazos**

La aprobación de cada espacio curricular exige asistencia mínima al 75% de las sesiones-foros y la aprobación de las instancias de evaluación, cuya modalidad será definida por cada docente, dentro del marco de las pautas generales vigentes.

La evaluación final deberá proporcionar información suficiente acerca de la adquisición de los contenidos y competencias mencionados en los programas de cada asignatura.

La calificación es de tipo numérico, con una escala de números naturales de 0 (cero) a 10 (diez); exigiéndose para la aprobación un mínimo de 7 (siete) puntos.

Para la condición de alumno regular en una asignatura se deberán cumplir los requisitos mínimos de asistencia, rendimiento académico y disciplina establecidos en el art. 14 del Reglamentos de estudios.

El plazo máximo para aprobar el total de materias y presentar el trabajo final de carrera es de cuatro años, pudiendo solicitarse una prórroga a la dirección de la carrera.

El/la alumno/a deberá informar a la Dirección si desea suspender temporariamente el cursado, para poder acceder a su reconocimiento, en caso de reincorporarse a la misma.

La pérdida de condición de alumno y los procedimientos para la reincorporación se regirán por los capítulos III y IV del Título II del Reglamento de estudios de UNTREF.

## **7. El trabajo final de carrera**

El procedimiento y el formato para presentar y aprobar el trabajo final de carrera sigue en líneas generales lo estipulado en el Reglamento de Posgrado de la UNTREF en sus artículos 12 a 17 y en la Resolución Ministerial N°160/11, Título II, apartado 8.

Después de aprobar todas las asignaturas, el estudiante podrá presentar a la dirección de la Maestría un proyecto para la elaboración del trabajo final de carrera, que será carácter individual y escrito.

Aprobado el proyecto, éste pasa a la instancia de elaboración del trabajo final bajo la Dirección de un docente, preferentemente con pertenencia institucional.

El trabajo final deberá demostrar a) un adecuado manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento, b) competencias profesionales suficientes para el análisis político.

El trabajo final debe ser el resultado de una elaboración original. Toda cita, transcripción breve o larga, y textos que no sean de producción propia deberán estar entrecerrillados e incluir expresamente su fuente para no ser considerado plagio. Éste será sancionado sin excepción de acuerdo a la normativa vigente (ver anexo).

Un Jurado Evaluador tendrá la responsabilidad de evaluar el trabajo y será propuesto por la Dirección de la Maestría para su designación por la Dirección de Posgrados. Se constituirá con tres miembros, quienes serán profesores universitarios con título igual o superior al de la carrera. Uno de ellos obligatoriamente deberá ser externo a la Universidad.

El jurado llevará a cabo el procedimiento determinado por el Reglamento de Posgrado de la UNTREF para la evaluación y aprobación del trabajo final. Éste será defendido mediante la defensa oral, de acuerdo a la normativa del SIED.

## **8. Funcionamiento general de la carrera**

Todas las cuestiones pertinentes al funcionamiento de la carrera que no se especifiquen aquí o en la resolución de su creación, se regirán por la normativa sobre educación superior en la Argentina y por la normativa de la UNTREF (Reglamento de disciplina para alumnos, el Reglamento de estudios, Reglamento de Posgrado, el Sistema Institucional de Educación a Distancia y el Reglamento de Becas de Posgrado).

## **ANEXO. MARCO NORMATIVO SOBRE PLAGIO**

### **Ley de Educación Superior N° 24.521**

Artículo 14. Son obligaciones de los estudiantes de las instituciones estatales de educación superior: a) Respetar los estatutos y reglamentaciones de la institución en la que estudian. b) Observar las condiciones de estudio, investigación, trabajo y convivencia que estipule la institución a la que pertenecen.

### **Reglamento de Estudios de UNTREF**

Artículo 62.- Derechos y obligaciones. Los alumnos de la Universidad gozan de los derechos establecidos en el artículo 13 de la Ley N° 24.521 y en el artículo 94 del Estatuto Universitario y están sujetos a las obligaciones del artículo 14 de dicha Ley, en las

condiciones que se establecen en el Estatuto Universitario, en el presente reglamento y en los demás que se dicten en su consecuencia.

**Reglamento de disciplina para alumnos de UNTREF**

**ARTÍCULO 5º.-** Serán sancionadas con apercibimiento o suspensión de hasta SEIS (6) meses, siempre que el hecho imputado no implicara una falta mayor, las siguientes conductas: a) Utilización de recintos universitarios con fines diversos a aquellos a los que están destinados, sin permiso de autoridad competente. b) Falta de respeto a cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria. c) Falta de honestidad intelectual o actos que afecten la dignidad y ética universitarias.

**ARTÍCULO 7º.-** Serán sancionadas con suspensión de UNO (1) a CINCO (5) años o expulsión las siguientes conductas:

b) Plagio, apropiación o copia de la obra ajena con el fin de hacerla pasar como propia o falseamiento deliberado de la verdad en la obra propia.

**ARTÍCULO 16.-** Toda denuncia se deberá presentar por escrito, debiendo expresar las características de los hechos que se denuncian y personas intervenientes. Si mediaren razones de urgencia, se podrá formular denuncia verbal ante la Secretaría Académica, debiéndosela formalizar por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas. La Universidad podrá promover actuaciones de oficio.